

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

13 DE MARZO DE 2025

2ª Reunión - 2ª Sesión Ordinaria - 1ª Sesión Especial

Presidencia del Señor Senador **MASHUR LAPAD**
Señor Senador **WALTER HERNÁN CRUZ**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

LÓPEZ, Carlos Fabián

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicación de Comisiones.....	5
II. Dictámenes de Comisiones.....	6
III. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-33.340/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo: someter a la ley la circulación por caminos, rutas o autopistas provincial o nacional dentro de los límites de la Provincia, de vehículos de propiedad o al servicio de empresas cuando por la naturaleza de su explotación requieren del traslado de personal, maquinarias cargadas o autopropulsadas con precauciones especiales	7
2. Expte. N° 90-33.347/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo: incorporación del inciso “o” del artículo 32 Ley 7103	8
3. Expte. N° 90-33.349/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar el estado de emergencia hídrica y sociosanitaria en los departamentos Rosario de Lerma, Los Andes y La Poma	9
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.329/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés el 25° Aniversario de la Escuela N° 4742 María Dolores Laurentina Aranda, de la localidad La Merced, departamento Cerrillos	9
2. Expte. N° 90-33.330/2025. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarar de Interés la “10ª Feria Ganadera”	10
3. Expte. N° 90-33.331/2025. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable ...	10
4. Expte. N° 90-33.333/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el Seminario de planificación estratégica territorial y cadenas de valor asociados a la explotación de minerales críticos en el Noroeste Argentino.....	11
5. Expte. N° 90-33.334/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la trayectoria artística del folklorista Cristian Herrera	12
6. Expte. N° 90-33.335/2025. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el “4° Concurso Provincial de la Empanada”	13

7. Expte. N° 90-33.339/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: expresar apoyo a los productores de bananas del Norte provincial 14
8. Expte. N° 90-33.342/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés los actos en el marco del Día Internacional del Síndrome de Down 2025..... 15
9. Expte. N° 90-33.343/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti y del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la XVI Edición del “Festival del Choclo Capia” 15
10. Expte. N° 90-33.345/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: pedido de informe al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable..... 15

V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-33.332/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: perforación de pozo de agua en Barrio El Cedral de la ciudad de Orán..... 16
2. Expte. N° 90-33.336/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: creación y puesta en funcionamiento de una plataforma educativa virtual..... 16
3. Expte. N° 90-33.337/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de playones deportivos en espacios verdes o de uso institucional en el departamento Cafayate..... 17
4. Expte. N° 90-33.338/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: actualizar y modificar la Resolución 1.851 - Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente 18
5. Expte. N° 90-33.341/2025. De los señores Senadores Leonor Minetti y Gustavo Carrizo: reparación de la Ruta Provincial 127 desde Puerta de Tastil hasta Potrero de Chañi. 19
6. Expte. N° 90-33.344/2025. De los señores Senadores Leonor Minetti y Gustavo Carrizo: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen fondos para la reconstrucción de la Ruta Nacional 51 19
7. Expte. N° 90-33.346/2025. Del señor Senador Luis Altamirano: viendo con agrado la cobertura de vacante de ordenanza general en la Escuela Primaria N° 4779 “Santa María de Luján” de Santa Victoria Oeste. 19
8. Expte. N° 90-33.348/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: relevamiento sociosanitario, agropecuario, de infraestructura y en general de las familias afectadas por las intensas lluvias, de los

departamentos Rosario de Lerma, La Poma y Los Andes	19
4. Homenajes y Manifestaciones	20
5. Asuntos ingresados durante la Sesión	
IV. Proyectos de Resolución	
5. Expte. Nº 90-33.350/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés el Campeonato de Rugby MÓNACO TOURNOI SAINTE DÉVOTE	25
6. Expte. Nº 90-33.331/2025. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba	26
7. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
7.1. Proyectos de Resolución	
Expte. Nº 90-33.330/2025. Del señor Senador Leopoldo Salva	27
Expte. Nº 90-33.333/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá	28
Expte. Nº 90-33.339/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá	28
Expte. Nº 90-33.342/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	28
Expte. Nº 90-33.343/2025. De los señores Senadores Leonor Minetti y Gustavo Carrizo	28
Expte. Nº 90-33.350/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo	28
7.2. Proyectos de Declaración	
Expte. Nº 90-33.338/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño	28
Expte. Nº 90-33.341/2025. De los señores Senadores Leonor Minetti y Gustavo Carrizo	28
Expte. Nº 90-33.344/2025. De los señores Senadores Leonor Minetti y Gustavo Carrizo	28
Expte. Nº 90-33.346/2025. Del señor Senador Luis Altamirano. Se aprueban	28
8. Expte. Nº 91-49.642/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, incorporando el art. 2º bis de la Ley 7965, referente al Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes. Pasa al Poder Ejecutivo	31
9. Expte. Nº 90-33.315/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo Acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Celina Morales Torino, en el cargo de Fiscal Penal Nº 6 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba	33
10. Arrío de Banderas	34
11. Apéndice	35
12. Anexo	
Nómina de expedientes comprendidos en la norma de los art. 1º y 3º de la Ley 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios	41

- En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo horas 13 y 59:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 2.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Miguel Calabró, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don Diego Evaristo Cari, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Héctor Miguel Calabró y Diego Cari proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión del día seis de marzo del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha seis de marzo del año dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación de Comisiones

Las Comisiones de: Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; Agricultura, Transporte y Ganadería, Obras Públicas e Industria; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Justicia, Acuerdos y Designaciones, Salud Pública y Seguridad Social; Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas; Turismo y Deportes y Comisiones Especiales de la Mujer, Género y Diversidad y Homenajes; conforme con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios, remiten los expedientes pendientes en las mismas, comprendidos en la norma de los artículos 1° y 3° de la mencionada ley, a los efectos de ser destinados al Archivo. (Previa publicación en el Diario de Sesiones) ¹

- Al Archivo.

¹ *Nómina de expedientes comprendidos en la Ley N° 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios publicada en Anexo*

II

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la recategorización e incorporación al Nomenclador de Rutas Provinciales de los caminos vecinales que unen las localidades Alto la Sierra con Victoria en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.297/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las Rutas Provinciales 24 y 94 en los tramos que atraviesan el departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.311/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para la planificación de proyectos de obras de desagües pluviales, y ejecución y puesta en funcionamiento respectiva en el municipio Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.312/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

Solicitud de Acuerdo para la designación de Dra. María Celina Morales Torino, DNI N° 18.814.848, como reemplazante del cargo de Fiscal Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.315/2025)

Sr. Presidente (Lapad).- Por tratarse de una solicitud de acuerdo se pone a consideración del Cuerpo su tratamiento en Sesión Especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Decreto N° 830/24 del Poder Ejecutivo Provincial, observación parcial al proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras en fecha 31/10/24 bajo Expte. N° 90-31.762/2023. (Expte. N° 90-33.279/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-33.340/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La circulación por caminos, rutas o autopistas de dominio provincial o nacional que se desarrollan dentro de los límites de la Provincia de vehículos de propiedad o al servicio de empresas, quedan sometidos a la presente ley cuando, por la naturaleza de su explotación requieren del traslado de personal, maquinarias cargadas o autopropulsadas, que por la frecuencia de los traslados, las dimensiones o la velocidad de circulación de los vehículos o la cantidad de las personas transportadas requieren precauciones especiales tanto en áreas rurales como urbanas.

Art. 2º.- Los usuarios de vías de comunicación a los que refiere el artículo anterior, deberán inscribirse en un registro especial que llevará la autoridad de aplicación, inscripción de la que se otorgará constancia al interesado y con la debida comunicación a las autoridades de los municipios involucrados en el itinerario denunciado por los usuarios.

La inscripción a la que refiere el presente artículo tiene como requisitos mínimos, el tipo de vehículo, empresa a cuyo servicio se encuentra, frecuencia de los traslados y finalidad de los mismos.

Art. 3º.- En las jurisdicciones municipales que adhieran, regirá la presente ley en todo aquello que no sea específicamente regulado localmente. Las normas que dicten las municipalidades estableciendo disposiciones no contenidas u opuestas a lo prescripto en esta ley, regirán exclusivamente en el área urbana del ejido de las mismas.

Art. 4º.- Son autoridades de aplicación y comprobación de las normas contenidas en esta ley, la Secretaria de Seguridad de la Provincia de Salta o el área que en el futuro se determine en el orden provincial y las que se establezcan en las jurisdicciones municipales que adhieran a ésta. El Poder Ejecutivo Provincial concertará y coordinará con las Municipalidades, las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del presente régimen.

Asimismo, podrá asignar las funciones de prevención y control del tránsito en las rutas provinciales y nacionales dentro del territorio provincial, a la Policía de la provincia de Salta y otros organismos existentes, sin que el ejercicio de tales funciones desconozca o alteren las jurisdicciones locales.

Art. 5º.- La falta de constancia de la inscripción en el registro, faculta a la autoridad de aplicación -provincial o municipal- a retener el vehículo o la maquinaria, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas para la circulación sin la documentación necesaria que rijan en cada jurisdicción.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Es de público conocimiento que existen en la Provincia explotaciones de diversos tipos, en especial las relacionadas con la minería que por sus características requieren el traslado de vehículos especiales, maquinarias cargadas o autopropulsadas y personal que recargan la circulación de las rutas, caminos y autopistas en territorio provincial, sean estas de propiedad nacional o provincial.

Resulta necesario entonces, dictar normas que regulen esta realidad, en especial en cuanto dispongan que el estado provincial, a través de la Secretaría de Seguridad, sepa con la debida antelación la circulación de dichos vehículos o personas, con el objeto de tomar los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de los demás usuarios de las vías de comunicación a las que nos estamos refiriendo.

Debe tenerse presente también que las rutas o caminos, que forman parte del itinerario de estos automotores pesados, pasan por pueblos o ciudades que tienen la potestad y el deber de velar por la seguridad en el tránsito en el área de su competencia.

El proyecto, busca entonces cubrir esa falta de legislación, creando un registro de usuarios especiales, y facultando a la autoridad de aplicación a realizar las actividades de coordinación con los diversos municipios involucrados.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Gustavo Carrizo

- A las Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional: y de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-33.347/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórase como inciso "O" del artículo 32 de la Ley 7103 de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 32... Inc. O. "Los ingresos y tasas generadas por el municipio y su asignación específica según el instrumento de creación, con el alcance y forma que determine el órgano de contralor en función de la naturaleza de la tasa o ingreso dispuesto por el municipio".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo Carrizo

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

3

Expte. N° 90-33.349/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase el estado de emergencia hídrica y socio-sanitaria en los departamentos Rosario de Lerma, Los Andes y La Poma por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha del presente, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por noventa (90) días.

Art. 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a coordinar con los organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en la materia, todas aquellas medidas conducentes para dar solución a la situación de emergencia.

Art.3º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resultaren necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 4º.- Dispónese que el Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con el Estado Nacional, otras provincias, municipios y personas humanas y/o jurídicas para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a atender las situaciones que se presenten en el marco de la emergencia aquí declarada.

Art. 5º.- Las erogaciones realizadas en el marco de la presente situación de emergencia quedan comprendidas en las disposiciones del artículo 15, inciso i), de la Ley N 8072.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.329/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la conmemoración del 25º Aniversario de la Escuela N° 4.742 "María Dolores Laurentina Aranda", creada el 7 de abril de 2000, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º. - Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-33.330/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara la "10º Feria Ganadera", a llevarse a cabo entre los días 20 al 22 de marzo próximos en la localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes, organizada por la comunidad kolla del lugar, en una nueva edición de un evento que convoca a los productores de camélidos de la puna salteña.

Art. 2º. - Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

3

Expte. N° 90-33.331/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Vigencia de la Declaración de impacto ambiental y social llevado a cabo ante el inicio de la actividad ganadera en el desarrollo de un modelo productivo denominado Feed Lot, localizado en la llamada finca San Isidro, ubicada en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.
- b) Que se realice una auditoría in situ a los fines de determinar si la población ganadera lo es en las cantidades autorizadas y si se realizaron las medidas previstas y contempladas en la respectiva declaración de impacto ambiental tendientes a mitigar el impacto negativo en el ambiente, esencialmente la generación de malos olores y la proliferación de insectos voladores.
- c) Informe si existen denuncias o actuaciones por malos olores o contaminación ambiental en el desarrollo de esta actividad productiva y en caso positivo, el estado del trámite; remitiendo copias de la documentación respaldatoria correspondiente y cualquier otro dato de Interés de la comunidad, vinculado al medio ambiente.

Art. 2º. - Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Que desde un tiempo atrás tomó estado público la situación de que la ciudad de General Güemes, por acción de los vientos, se vio inmersa en una

atmósfera de olores nauseabundos. La ciudadanía comenzó a realizar manifestaciones de que esta situación provenía del desarrollo productivo ganadero de un feed lot con un supuesto volumen importante de animales, el cual se encuentra localizado en la llamada finca San Isidro en el municipio Campo Santo, en proximidades a la Ruta Nacional 34 y el Río Mojotoro.

Que los olores comenzaron a generarse con posterioridad a este emprendimiento y llegó su pico máximo de incidencia negativa en el ambiente con las altas temperaturas y lluvias de verano.

Que fueron reiterados los reclamos que me practicaron los vecinos, siendo esta situación un hecho cierto debido a que los olores son comprobables ante la circunstancia de respirar sencillamente en la ciudad de General Güemes ante la presencia de aire en circulación desde la zona de este complejo ganadero hacia la ciudad antes nombrada.

Que la Ley Nacional N° 25675 de Medio Ambiente establece en su artículo 11: "Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución". Y en su artículo 13: "Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos".

La Ley Provincial N° 7070 en su artículo 10. Prescribe: "Todos los habitantes de la Provincia, tienen el deber de conservar, proteger y defender el medio ambiente y el desarrollo sustentable y el deber de abstenerse a realizar proyectos, obras, acciones o actividades que dañen el medioambiente".

Que lo que se pretende con este pedido es que se continúe con la actividad productiva pero que no se afecte el medio ambiente, esencialmente la generación de malos olores, la proliferación de insectos, la contaminación de aguas, realizándose las inversiones necesarias y toda acción destinada a mitigar la incidencia dañosa en el ambiente, despejando a la ciudad de General Güemes de los actuales malos olores que padece la ciudadanía.

Por lo expresado anteriormente, es que se solicita a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.333/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "Seminario de planificación estratégica territorial y cadenas de valor asociadas a la explotación de minerales críticos en el Noroeste Argentino", a realizarse en la ciudad de Salta los días 26 y 27 de marzo.

Art. 2º. - Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

El presente proyecto de resolución tiene como fin destacar la importancia del Seminario de Planificación Estratégica Territorial y cadenas de valor asociadas a la explotación de minerales críticos, la que tiene como objetivos, entre otros:

- Fomentar el diálogo entre gobiernos y otros actores clave para identificar oportunidades y desafíos asociados a la explotación del litio que resulten en beneficios sociales y económicos en las provincias de Catamarca, Jujuy y Salta.
- Presentar trabajos de investigación realizados por la CEPAL en el marco del proyecto Minsus IV, implementado en conjunto con la cooperación alemana.
- Identificar oportunidades de encadenamientos productivos e inclusivos en las provincias y beneficios socioeconómicos derivados de las cadenas de valor del litio.

Se justifica entonces, que este Cuerpo exprese a través de una resolución su interés en apoyar, difundir y poner de resalto todo esfuerzo que tienda a una mejor y más sostenible explotación del litio, evitando impactos negativos y maximizando sus beneficios económicos y sociales a través de una gobernanza inclusiva.

Por lo brevemente expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

5

Expte. N° 90-33.334/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la trayectoria artística del folklorista Cristian Herrera, cantor, autor, compositor; oriundo de la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de sesiones, fijando día, hora y cursando las invitaciones pertinentes.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de este Senado Provincial, es sin duda un claro y categórico reconocimiento a la trayectoria artística y musical

del folclorista Cristian Herrera, cantor, compositor, oriundo de la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo del municipio del Rivadavia Banda Norte.

El proyecto musical de Cristian Herrera nació hace 21 años en su Morillo natal, inspirado en los grandes talentos del folclore del Chaco salteño, recorrió muchos escenarios con su grupo Matacos. Fue estudiante de medicina en Tucumán, pero el canto y el folclore fueron más fuertes en su vida. En la actualidad Cristian Herrera es uno de los grandes valores del folclore nacional, reconocido, aplaudido y muy popular en todo el País.

Este cantante de la localidad de Morillo recorre cada fin de semana muchos escenarios del folclore del país, entregando su arte musical en los grandes festivales, cosechando el cariño de la gente y también alcanzando y recibiendo premios importantes como el premio "Consagración en la Edición 49 de la Serenata a Cafayate 2023". Fue el ganador del premio "Consagración del Festival de Jesús María 2024".

El salteño Christian Herrera fue galardonado con el premio "Consagración del Festival Nacional de Folklore de Cosquín 2025", uno de los máximos reconocimientos para los artistas que dejan una huella imborrable en el escenario Atahualpa Yupanqui. Además del Premio Consagración, en este Festival de Cosquín 2025 también le otorgó el "Premio Juan Carlos Fiorillo, una distinción especial entregada por SADAIC y ANCROF", entidades que reconocen la labor de los músicos en la difusión del folclore nacional.

Asimismo, debo destacar que Cristian Herrera tiene su espíritu y corazón solidario, expresado y desarrollado a través del Festival denominado "Morillo Canta por los Niños", que se realizará los días 1, 2 y 3 de mayo de 2025 en Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte.

Por todo lo expuesto, y por entender que este Poder Legislativo debe emitir un pronunciamiento a favor de los talentos, valores musicales y cantores como Cristian Herrera, reconociendo que ellos son verdaderos embajadores de nuestra cultura y del folclore.

Mashur Lapad

- A la Comisión Especial de Homenajes.

6

Expte. N° 90-33.335/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el "4º Concurso Provincial de la Empanada", que se realizará el día 4 de abril del presente año en la ciudad de Salta Capital.

Dicho evento se ha convertido en uno de los certámenes más populares y ha logrado mayor prestigio con su vigencia. Contará con la participación de más de treinta representantes de los diferentes municipios del interior de la Provincia y tiene por finalidad resaltar la tradición salteña, impulsar el turismo y la economía local.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-33.339/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su apoyo a los productores de bananas del Norte provincial por medio de la implementación de aranceles o limitaciones a la importación de bananas extranjeras, que de a poco van saturando el mercado y desvalorizando la producción local. Asimismo, adherir a crear las condiciones de comercialización directa del productor al consumidor eliminando los intermediarios y asegurando que los productores reciban un precio justo por su trabajo. Propugnar la creación de una línea directa de venta donde puedan ofrecer su producto en condiciones favorables.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

En el departamento Orán existe una gran preocupación en el sector de la producción bananera, ante la inminente posibilidad de que el Gobierno Nacional dicte medidas que puedan resultar lesivas a dicha actividad.

Entre ellas se encuentra la intención de eliminar algunas cargas impositivas a la importación de ese producto proveniente de países con los cuales, por diversas razones, resultaría imposible una competencia leal.

Frente a ello, se han diseñado diversas estrategias que se detallan en el proyecto que propugnamos, tales como la venta directa del productor al consumidor, lo cual permitirá mejorar las condiciones de comercialización, eliminando intermediarios y garantizándole al sector productivo que reciban un precio justo.

Es del caso decir que el departamento Orán ha contribuido sustancialmente a la economía de la Provincia con la producción y exportación de este producto, y es sabido que, si no se defiende a tiempo la continuidad de esas actividades, luego resulta casi imposible su recuperación, máxime por las características de la actividad bananera.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

8

Expte. N° 90-33.342/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores todas las actividades y actos conmemorativos a realizarse en el marco del Día Internacional del Síndrome de Down 2025, bajo el lema "Nos Decidimos", que se celebra cada 21 de marzo, especialmente aquellas acciones a llevarse a cabo en el departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

9

Expte. N° 90-33.343/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara la XVI Edición del "Festival del Choclo Capia", a llevarse a cabo el día 29 de marzo del corriente año en el paraje Gobernador Solá, ubicado en R.N. 51 Km. 69 del departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti - Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

10

Expte. N° 90-33.345/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, señor Alejandro Aldazábal, para que informe en un plazo de cinco días sobre la actividad que de público y notorio realiza la curtiembre Arlei en su planta de compostaje situada en la Ruta 36 que conecta Rosario de Lerma y Campo Quijano, en aparente contaminación atmosférica debido a los intensos olores que los vecinos colindantes constantemente denuncian. Todo ello en el marco de la Ley N° 7070 en sus artículos 85 inciso 7, artículo 87 y concordantes, en la que se establece con claridad la obligación de las empresas públicas y privadas de implementar sistemas y medidas de control tendientes a la eliminación o reducción de emisiones contaminantes a niveles considerados aceptables según normas establecidas de calidad atmosférica.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: solicito que este proyecto pase a Comisión para su revisión.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Pasa a la Comisión respectiva.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Walter Hernán Cruz.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-33.332/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado se interceda ante las autoridades competentes y lo ante quien corresponda, se lleve a cabo la perforación de un pozo de agua, en la zona de Barrio El Cedral en la Ciudad de Orán, con el fin de mejorar el acceso del recurso hídrico, para los habitantes de la Comunidad Ik- Ambae.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-33.336/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice las gestiones para la creación y puesta en funcionamiento de una plataforma educativa virtual, con toda oferta educativa vigente en la Provincia de Salta, sobre carreras de Educación Superior, tanto universitarias como no universitarias, de Formación Profesional, como así también sobre becas, formación en artes u oficios, capacitaciones y ofertas laborales. Y toda información relevante que pueda incorporarse.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Es imprescindible que tanto niños, jóvenes como adultos puedan acceder a información respecto a la oferta educativa de carácter pública o privada, de nivel secundario, de nivel superior universitario y no universitario que posee la provincia de Salta.

Esto facilitará que la información en educación sí sea federal. Donde un joven o adulto de cualquier punto de la provincia podría recibir la orientación pertinente para poder proseguir sus estudios.

Esta herramienta fundamental será de vital importancia y ayuda para cualquier persona que está interesada en formarse o formar. Y para ello debemos de estar preparados. Entendiendo también que los medios tecnológicos facilitan el acceso a cualquier tipo de información en diversos lugares. Y hay que aprovecharlos.

A lo expuesto, y entendiendo que la información bien impartida y compartida debe ser vital para los estudiantes de la Provincia, solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-33.337/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo y Deportes realice las gestiones necesarias para la construcción de playones deportivos en espacios verdes o de uso institucional en Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

La construcción de playones deportivos en espacios disponibles, serán de suma importancia para los sectores que se verían beneficiados por tales obras.

Sabemos que donde hay un playón deportivo siempre hay niños, jóvenes y adultos ocupando su tiempo libre, practicando alguna actividad física, recreativa o deportiva.

Si se lo analiza desde este punto de vista, los playones deportivos deberían de estar en todo el territorio de la Provincia.

En el departamento son pocos los playones deportivos que se disponen,

y mucha es la demanda. Es por ello la presentación de este proyecto, y para lo cual solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-33.338/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actualice y modifique, de acuerdo a las FODA recurrentes, la Resolución N° 1.851 referida al Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente en las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica, de la Provincia de Salta.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Es de vital importancia que se actualice la Resolución Ministerial N°1.851 referido al Régimen de Valoración de antecedentes para la carrera docente. Hay puntos que quedaron obsoletos, por el paso del tiempo y por las mismas actualizaciones en el sistema que obligan a realizar cambios oportunos.

Es importante destacar la cantidad de docentes que están inscriptos en Junta, como así también de la cantidad de docentes que están en carrera a la espera de una oportunidad laboral.

Muchas veces al no haber fuentes de trabajo, hay momentos que se prestan para suspicacias por parte de docentes, instituciones, fundaciones, que hacen más que dificultar el normal funcionamiento de la Junta, y vulnerando la falta de claridad de la Resolución 1.851, que al no tener cuestiones y conceptos claros se presta para análisis confusos y particulares.

Entiendo que el análisis minucioso de la Resolución en cuestión permitirá aclarar cuestiones de fondo que a la docencia le vendrá muy bien, y a la vez permitirá impartir educación de calidad, que falta nos hace, por parte de docentes de la Provincia.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Cruz).- Conforme lo acordado en reunión de Interbloque, se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

5

Expte. N° 90-33.341/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de Vialidad de la Provincia, disponga los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial 127 desde “Puerta de Tastil” hasta “Potrero de Chañi”.

Leonor Nieves Minetti - Gustavo Marcelo Carrizo

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

6

Expte. N° 90-33.344/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren los medios necesarios para gestionar los fondos para la reconstrucción de la Ruta Nacional 51.

Leonor Nieves Minetti - Gustavo Marcelo Carrizo

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

7

Expte. N° 90-33.346/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través el organismo competente, proceda a la cobertura de la vacante de ordenanza general en la Escuela Primaria N° 4779 Santa María de Luján, ubicada en la localidad de Santa María, perteneciente al municipio de Santa Victoria Oeste.

Se fundamenta el presente en la urgente necesidad de cubrir dicho cargo por las especiales circunstancias que rodean al establecimiento, tanto por la distancia como por la dificultad de acceso a la misma.

Luis Arnaldo Altamirano

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

8

Expte. N° 90-33.348/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que considera urgente e impostergable que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los funcionarios y áreas que correspondan, arbitren las gestiones necesarias a fin de realizar un relevamiento socio sanitario, agropecuario, de

infraestructura, y en general de las necesidades de las familias afectadas por las intensas lluvias, de los departamentos de Rosario de Lerma, La Poma y Los Andes.

Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: quiero destacar una actividad muy importante, a la que asistimos esta mañana, un acto celebrado en el Gran Bourg, adonde se presentó la plataforma digital para que todos aquellos ciudadanos, vecinos que quieran trabajar en la actividad minera puedan cargar directamente su currículum en esa plataforma. Es una actividad a destacar porque realmente hace mucha falta. A nosotros, que a veces estamos en contacto con las empresas, siempre el ciudadano consulta adónde hay que presentar sus datos para trabajar. Esto es muy bueno, por eso es que quiero destacarlo.

Este acto estaba presidido por nuestro Vicegobernador Antonio Marocco, también la presencia de la Secretaria de Minería, el Ministro de la Producción, el Secretario de Modernización de la Provincia Martín Güemes. Estas actividades hacen que el gobierno se acerque al pueblo, al ciudadano, por eso es que quiero destacar, porque realmente va a ser de muchísima utilidad. Hemos pedido, con el Presidente de nuestra Comisión de Minería, que pueda venir el Secretario, para que nos informe y nos ponga en conocimiento cómo manejar esta página. Sería muy interesante porque en toda la Provincia a nosotros, como representantes, nos consultan.

Pasando a otro tema, quiero más que nada manifestar mi descontento. He escuchado del Presidente de Vialidad de la Nación, Marcelo Campoy, que se está terminando el financiamiento para mantenimiento de las rutas nacionales, había varios programas, como el CREMA. Eso nos preocupa un montón, más a nosotros, mi departamento atraviesa la Ruta Nacional 51 que va de Este a Oeste, también tenemos la ruta nacional 40 que va de Norte a Sur y de Sur a Norte. Lo que nos perjudica enormemente, más ahora cuando estamos en un departamento donde se avizora un crecimiento enorme de la producción y los caminos son nuestra debilidad. Con esto de Nación, que nos digan que no va a haber financiamiento ni para mantenimiento de la ruta, nos pone entre la espalda y la pared.

Quiero pedir a los legisladores nacionales, a los que representan a nuestra Provincia, que trabajen, que veamos la forma de que se pueda buscar el financiamiento, se pueda buscar la forma de mantener nuestras rutas porque con el tiempo, ahora ya están prácticamente intransitables, qué va a pasar de acá a un par de meses. Busquemos otra forma, que nos den a cargo, a la Provincia, que nos entreguen la ruta o que nos den a cargo, de última, a los municipios, pero no podemos permitir que nuestras rutas nacionales no tengan

financiamiento para el mantenimiento. Es realmente necesario hoy por hoy. A veces el Gobierno Nacional con el fin de buscar rédito para tener más financiamiento, corta por la parte más necesitada, que son nuestras rutas. En ese caso, con el tiempo, vamos a quedar absolutamente sin ninguna ruta.

Es por eso que pido que nuestros legisladores nacionales se hagan eco de esto y que se pueda buscar alguna forma de seguir trabajando.

Sr. Presidente (Cruz).- Más allá que desde Secretaría Institucional se ha hecho llegar la plataforma digital que tiene la oferta y la demanda laboral al sector minero, desde esa Secretaría se va a hacer la invitación, conforme a lo pedido por el Senador Salva, al Licenciado Martín Güemes, Secretario de Modernización, para que nos venga a ilustrar sobre esto. Se harán las comunicaciones cuando se tenga la aseveración de la invitación.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: escuchándolo acá al Senador, coincido plenamente en todo lo que hacía referencia con respecto a la Ruta Nacional 51.

Quiero poner en consideración -se va a pasar un video-, y contar lo que pasó la semana pasada en el departamento Rosario de Lerma, específicamente en la Quebrada del Toro. *(Se proyectan imágenes en la pantalla ubicada en el recinto)*

El agua implacable e imparable de la intensa lluvia, descendió con furia desde los cerros, parecía que el infierno bajaba de los cielos arrasando todo a su paso, casas, cultivos, caminos y animales fueron devorados por esta inesperada crecida, mientras que los pobladores apenas tenían tiempo de reaccionar. Los parajes de la Ruta 51 siguen siendo afectados por el temporal y los cortes. Hay parajes como El Rosal, Potrero de Chañi, San Bernardo de las Zorras, Pascha, El Toro, El Palomar, a los que es difícil ingresar por la intransitabilidad de los caminos.

Este desastre destruyó la esperanza de todos los vecinos que trabajan incansablemente y que ven sus campos de cultivos y sus animales llenos de lodo, lo perdieron casi todo, el esfuerzo de toda su vida se lo llevó el río.

La respuesta inmediata ante esta catástrofe del Gobernador, la asistencia y el acompañamiento del Ministro Mimessi ante la contingencia, el trabajo incansable de la gente de Vialidad Nacional, el acompañamiento de Vialidad Provincial, algunas empresas mineras como VGH, el municipio, el Padre Walter, docentes de la Quebrada del Toro, Gendarmería, el Ejército, el Senador Carrizo, vecinas y vecinos de Rosario de Lerma y Campo Quijano, instituciones, como de tantos otros que hay que destacar, es sumamente importante.

Además, quiero poner a consideración que quedan muchas cosas por hacer, como poder transitar por los parajes y resolver problemas puntuales no solo que hacen en sí a la Ruta 51, sino que también hay que lograr restablecer la cisterna y las mangueras que abastecen de agua al paraje Ingeniero Maury, el encauzamiento de los ríos, también hay que velar porque cada poblador que vive de la cosecha y de sus animales tenga la posibilidad de levantarse y salir adelante. En líneas generales es importante que se restablezca su producción.

El camino de la reconstrucción de la Quebrada del Toro está marcado por numerosos desafíos, nosotros tenemos que involucrarnos y ser parte de esto, tiene que existir el compromiso. Como les digo, ya pasó esto, pero hay que pensar en un futuro, en el futuro de los pobladores, cómo se van a levantar, cómo van a hacer para poder restablecer su producción.

Por eso, y entre otras cosas, aparte de la reconstrucción de la Ruta 51, más adelante, he presentado un proyecto de ley declarando el estado de emergencia en el departamento de Rosario de Lerma y otros departamentos que también presentan este tipo de problemáticas que hay que tener en cuenta y considerar.

- Ocupa el sitio de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Sin lugar a dudas tiene que ver con el proyecto de ley que está presentando usted, que es muy importante.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: quería adherir en todos los términos a lo que expuso el Senador Salva sobre el tema de Vialidad de la Nación. La quita de los contratos que tenían afecta totalmente a los municipios. En el municipio de Molinos tenemos diez, en Seclantás diez, si llegan a caducar esos contratos creo que va a ser terrible para los pobladores y para las empresas.

En este momento los compradores de los productos del Valle, tomate cebolla, pimiento, no pueden ir porque la ruta 40 de Cachi a Seclantás estaba cortada, de Seclantás hasta San Carlos creo que también, y Vialidad de la Nación cuenta solamente con una máquina, una retroexcavadora y una pala niveladora, y el camino alternativo que es de Tin Tin a Seclantás también está cortado, y es provincial. Haciendo un esfuerzo, Vialidad de la Nación le provee combustible a Seclantás y está mandando la retro a dar paso solamente en las caídas de agua. Han sido tremendas las lluvias y hasta hace dos o tres días todavía estaban cortadas las rutas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador de Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: para hacer un homenaje a la Constitución Nacional y específicamente a la parte adonde le da el derecho a los ciudadanos a manifestarse. Nuestra Constitución Nacional dice que nuestro pueblo se puede manifestar, peticionar, oponer o alentar distintos tipos de políticas. Esto es un rango que le da la Constitución a la libertad de manifestación de los ciudadanos.

El gobierno nacional ya nos tiene como acostumbrados a violar la Constitución permanentemente, pero no puedo dejar pasar sin repudiar y sin plantear que también sea un repudio institucional lo acontecido en la marcha del día de ayer, a donde una vez más los jubilados salen a peticionar y a reclamar por sus derechos, a reclamar por tener una calidad de vida digna, de poder tener medicamentos, de poder tener salud, de poder tener esperanza, más allá de los años que pudieran tener. Todo el derecho del mundo tienen nuestros jubilados de recorrer las calles y exponer sus puntos de vista y sus quejas. El que no tiene derecho es el Estado, de poner una policía con la orden de reprimir a mansalva. Y esto es lo que se vio ayer, aprovechando que los distintos simpatizantes del

fútbol, denominados “hinchas” -plantearon que los hinchas de los distintos clubes, a nivel nacional y de las provincias adherían al reclamo de los jubilados y los iban a acompañar en la marcha- empieza la manipulación, el acting, el ataque y la puesta en marcha de planes maléficó a que nos tiene acostumbrado Patricia Bullrich a los argentinos desde la década del '70, no es nuevo, “desde la década del '70”, siempre atentando contra la libertad de las personas, siempre buscando la agresión y siempre la violencia.

Ayer se veía cómo un policía le pegaba a una anciana que tendría más de ochenta años y le parte la cabeza, la empuja, la golpea con los bastones y le parte la cabeza. Veíamos cómo detenían a las personas. Pero, claro, antes dijeron “vienen los barrabruvas, vienen los delincuentes del fútbol y los vamos a meter presos”, y todos estos actings, todas estas puestas en escena para ellos poder tener la libertad de hacer cualquier cosa. No hay ninguna duda que puede haber entre los manifestantes gente que se infiltra o gente que es violenta de por sí, como no hay ninguna duda que en las Fuerzas de Seguridad hay mujeres y hombres de bien y hay otros que no se atienen ni al reglamento ni a la ley o que son violentos y actúan desde la violencia, pero cuando toda la Fuerza actúa es porque hay una orden. Y en la Argentina ya se debatió la Ley de Obediencia Debida, no existe más la obediencia debida cuando la orden es agredir, maltratar, torturar, reprimir, asesinar, desaparecer ciudadanos. No, no va más la obediencia debida. Y esto lo tienen que saber los hombres y mujeres de las Fuerzas de Seguridad, para saber que no pueden ir con la violencia como que fueron algunos.

No solo está el caso de esta señora mayor de edad golpeada y que le partieron la cabeza, cientos de detenidos, cientos de golpeados, gases a mansalva, balas de goma. Pero había un fotógrafo, no sé ni de qué medio es, Grillo creo que es el apellido, no estoy muy seguro. La verdad que estuve recorriendo mi Departamento el día de ayer y no había señal para ir interiorizándonos de todo lo que pasaba. A un fotógrafo, estos artículos que tira la policía para reprimir, agredir y asustar a la gente, le pegan en la cabeza y también le abre la cabeza. Ese fotógrafo le está peleando a la vida hoy, está internado peleándole a poder seguir viviendo. Sale la Ministra y dice “lo detuvimos”, o sea lo da por detenido. ¡No! Porque la está peleando en una clínica para ver si sale vivo del atropello y la brutalidad policial ordenada por la violenta de la Ministra. Sale y dice “lo tenemos detenido por ser simpatizante kirchnerista”. ¡No! No sé de qué signo político será, no sé si hace política, pero tiene derecho a ser de cualquier partido. Era un fotógrafo sacando una foto a los que le partieron la cabeza y que le está peleando a la vida, y ella dice que lo tienen detenido por ser un militante kirchnerista. ¿Qué quiere decir? ¿Que ahora ser un militante político de alguna fracción, de algún sector o de algún partido le da derecho a esta Ministra a hacer detener a las personas por su ideología política? ¿Y lo vamos a dejar pasar? ¿Y como pueblo vamos a mirar para otro lado? ¿Qué está buscando? ¿Está preparando el clima para declarar un estado de sitio en la Argentina?

Les quiero hablar a los jóvenes, a los jóvenes que tienen todo el derecho de vivir en libertad porque sus abuelos dieron su vida para recuperar la democracia. Muchos están muertos y desaparecidos, abuelos, bisabuelos, algunos padres, por luchar por la recuperación de la democracia. Pero hay muchos jóvenes que no saben lo que fue la dictadura, que no saben lo que es

un estado de sitio. El estado de sitio es la quita de libertad. No te vas a poder juntar, no vas a poder salir libremente a disfrutar de la cultura, de la recreación, de una noche de amigos, de una noche de fiesta. No vas a poder ni juntarte tal vez a discutir puntos de política o puntos de vista o intercambio de conocimientos si es que estás estudiando. Ese es el estado de sitio.

A ustedes, jóvenes que creen en estos “leones de peluche”, porque son leones de peluche, son grandes leones cuando tienen las Fuerzas de Seguridad bien armadas para golpear a los viejitos, esos leones de peluche que crees que son libertarios, que crees que son los que vienen a cambiar el País, que crees todavía que están haciendo las cosas bien. Te digo, te quieren quitar ahora hasta la libertad de poderte juntar, de poder salir a cualquier hora, de poder transitar libremente en tu camino. A vos joven, que seguís creyendo en estos leones de peluche, en estos leones que vinieron a destruir el Estado y a entregar la Patria, estos que están atentando contra todos los derechos de los distintos sectores del trabajo, de los distintos colectivos, de los sectores minoritarios, estos que están violando la Constitución todos los días, estos que ayer en el Congreso se veía cómo un diputado libertario agredía a golpes a otro diputado libertario porque se estaba quedando a dar quórum en una sesión, se peleaban entre ellos, porque uno tal vez entendió, estaba aveloriado y estaba dando quórum y vino otro y lo agredió, o de una diputada que creía estaba en un reality show televisivo y agrede a otra diputada y otra le tira agua, solamente porque estaban dando quórum en una sesión donde se iba a seguir discutiendo el delito del que está acusado el Presidente, entre otros temas, por una estafa global. Se agredieron entre ellos, no eran los peronistas, no eran los “K”, como ellos dicen, no eran los desafortunados “cabecitas negras”, “ignorantes”, “incultos” como nos dicen, no, eran los finos y cultos libertarios los que se agredían ahí, en el recinto.

No podemos dejar pasar estas cosas, los ciudadanos tenemos que comenzar a evaluar las cosas mejor, no importa si no sos peronista, no importa si sos antiperonista, no importa si odias al Peronismo, porque si odias te perjudicas vos. Lo que sí importa es que por odio o por complicidad o porque las redes o los medios te dicen, vos crees, y no estás mirando lo que tenés que mirar, que hay un gobierno que está violando la Constitución, que hay un gobierno que está llevando al precipicio más profundo a la Argentina con el eslogan que nos van a sacar al “mundo de maravilla”, que hay un gobierno que nos quiere entregar, que quiere que perdamos nuestra soberanía y la independencia, que hay un gobierno que está buscando fundir la industria nacional y las pymes para que entren los capitales buitres, los fondos financieros, no los que producen y trabajan, sino los que a través de un teclado generan miles de millones de ganancias con el hambre de cientos y cientos de miles de ciudadanos de distintos países del mundo. Este es el gobierno que tenemos, analizalo, pensalo y empecemos a decirle ¡no! a atentar contra la Constitución, ¡no! a reprimir a nuestros abuelos, principalmente, ¡no! a atentar contra un Estado que tiene que preservar la salud, la educación de los argentinos. No, no, nunca más a las tiranías oligárquicas que lo único que buscan es destruir la Patria.

Quiero que quede claro el mensaje de repudio a la agresión a nuestros mayores en el día de ayer.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

IV

Proyectos de Resolución

11

Expte. Nº 90-33.350/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Campeonato MONACO TOURNOI SAINTE DÉVOTE de Rugby a realizarse en el Principado de Mónaco y donde participará una selección de ocho (8) jugadores de la provincia de Salta, pertenecientes a los municipios de San Ramón de la Nueva Orán, Las Lajitas, Cafayate y Capital durante el 25 y 26 de abril del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

Señor Presidente:

En el mes de diciembre de 2024, el programa Rugby en los barrios a través de la gestión del entrenador del seleccionado nacional de rugby femenino Nahuel García junto al señor Michelle de la Asociación de Mónaco en Argentina "AMA", recibió la invitación para participar del torneo de rugby de Seven para niños de 12 años denominado Mónaco Tournoi Sainte Dévotte, que se realizará en la ciudad de Mónaco ente los días 25 y 26 de abril del corriente año en su 13ª Edición.

La organización del torneo está a cargo de la Fundación de la princesa Charlène de Mónaco y La Federación Monegasca de Rugby.

El programa de Rugby en los barrios seleccionó siete niños de distintos municipios de la Provincia entre los que se encuentran representados Orán, Lajitas, Cafayate y Capital.

Los organizadores del torneo van a recibir a la delegación a partir del día 21 de abril hasta el día 27 del mismo mes en el cual se van a desarrollar distintas actividades recreativas culturales y deportivas para el grupo de niños que van a vivir una experiencia irrepetible en sus vidas.

La mayoría de los niños que van a participar no cuentan sus padres con los recursos necesarios para solventar el precio del pasaje aéreo para participar en el torneo, por lo que se han gestionado desde Rugby en los barrios distintos pedidos de sponsoramiento a empresas de la Provincia, como así también se solicitó subsidio a los cuatro municipios representados por los niños.

También hay que destacar que la organización del torneo se ocupa de dar cobertura de los costos de alojamiento, comidas y traslados internos durante la estadía de los niños en Principado de Mónaco. La obra a la que se hace referencia tiene que ver con una iniciativa privada que fue receptada por el Gobierno de la Provincia.

Por ello, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos que son de tratamiento inmediato.

6

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-33.331/2025

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Vigencia de la Declaración de impacto ambiental y social llevado a cabo ante el inicio de la actividad ganadera en el desarrollo de un modelo productivo denominado Feed Lot, localizado en la llamada finca San Isidro, ubicada en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.
- b) Que se realice una auditoría in situ a los fines de determinar si la población ganadera lo es en las cantidades autorizadas y si se realizaron las medidas previstas y contempladas en la respectiva declaración de impacto ambiental tendientes a mitigar el impacto negativo en el ambiente, esencialmente la generación de malos olores y la proliferación de insectos voladores.
- c) Informe si existen denuncias o actuaciones por malos olores o contaminación ambiental en el desarrollo de esta actividad productiva y en caso positivo, el estado del trámite; remitiendo copias de la documentación respaldatoria correspondiente y cualquier otro dato de Interés de la comunidad, vinculado al medio ambiente.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el artículo 116 de la Constitución Provincial establece que corresponde a la Administración Centralizada y Descentralizada responder por escrito los requerimientos de informe de cada una de las Cámaras Legislativas y el artículo 149 de nuestro Reglamento interno establece el procedimiento para ello. En función de los extremos invocados he solicitado al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable informe en

relación a un emprendimiento ganadero, modelo Feed Lot, localizado en el municipio de Campo Santo, en Finca San Isidro, la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental y Social ante el inicio de esta actividad productiva, valorando las acciones previstas para mitigar e impedir la incidencia negativa en el ambiente, esencialmente la generación de malos olores.

Por acción de la circulación de los vientos desde donde se encuentra radicada esta explotación ganadera, cuando los mismos son direccionados hacia la ciudad de General Güemes llegan a la misma olores nauseabundos que afectan al conjunto de la comunidad. Diferentes habitantes de esa ciudad me han manifestado su preocupación con mucho fastidio, y ante todo me han peticionado que busquemos una vía de solución a esta problemática.

Sabemos que en el verano, con el aumento de la temperatura y con las lluvias, y que mi Departamento es muy caluroso, esta situación fue ascendiendo.

La Ley Provincial 7070 y la Ley Nacional 25675 establecen claramente que en toda actividad económica, ante el inicio de sus actividades, se debe realizar los respectivos estudios de impacto ambiental y social, y allí se debe claramente establecer los procedimientos para mitigar las consecuencias nocivas hacia el medio ambiente.

Fundamentalmente el objeto de la pretensión es que se pueda valorar en qué se está fallando -como diríamos en lenguaje popular- y poder buscar una expresión que permita la continuidad de esta actividad económica porque es algo muy importante para el departamento General Güemes que este emprendimiento económico siga produciendo, pero lo debe hacer siempre respetando las normas ambientales y buscando de no generar una incidencia negativa en el ambiente.

Lo que quiero manifestar, y que se entienda, lo que busco es una expresión consensuada en que este emprendimiento productivo permanezca, se desarrolle y aumente aún más su actividad económica, pero que siempre lo haga sin generar una incidencia negativa al conjunto de la comunidad, que hoy la está padeciendo y requiere una acción urgente por parte del Estado.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

7

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

7.1

Proyectos de Resolución²

Expte. N° 90-33.330/2025. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés la "10ª Feria Ganadera", en la localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes.

² Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-33.333/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el Seminario de planificación estratégica territorial y cadenas de valor asociados a la explotación de minerales críticos en el Noroeste Argentino.

Expte. N° 90-33.339/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá, expresando su apoyo a los productores de bananas del Norte provincial por medio de la implementación de aranceles o limitaciones a la importación de bananas extranjeras.

Expte. N° 90-33.342/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés todas las actividades y actos conmemorativos a realizarse en el marco del Día Internacional del Síndrome de Down 2025, especialmente aquellas a llevarse en el departamento Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-33.343/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti y del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la XVI Edición del "Festival del Choclo Capia", a llevarse a cabo en el paraje Gobernador Solá del departamento de Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-33.350/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés el Campeonato MÓNACO TOURNOI SAINTE DÉVOTE de Rugby, a realizarse en el Principado de Mónaco.

7.2

Proyectos de Declaración³

Expte. N° 90-33.338/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se actualice y modifique, de acuerdo a las FODA, la Resolución 1851 - Régimen de valoración de antecedentes para la carrera docente.

Expte. N° 90-33.341/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti y del señor Senador Gustavo Carrizo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 127 desde "Puerta de Tástil" hasta "Potrero de Chañi".

Expte. N° 90-33.344/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti y del señor Senador Gustavo Carrizo, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales arbitren los medios necesarios para gestionar fondos para la reconstrucción de la Ruta Nacional 51.

Expte. N° 90-33.346/2025. Del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la cobertura de la vacante de ordenanza general en la Escuela Primaria N° 4779 "Santa María de Luján" de la localidad de Santa María, municipio de Santa Victoria Oeste.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

En consideración los proyectos. Si algún Senador quiere hacer uso de la palabra, que mencione el número.

³ Declaraciones publicadas en Apéndice

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: es un proyecto de resolución, expediente 90-33.330, pero es muy importante para nosotros ya que en Santa Rosa de los Pastos Grandes se realiza la “Feria Ganadera de la Llama”, que ya tiene varios años. Es muy interesante porque es una zona a donde hoy por hoy está la mayor cantidad de llamas de la provincia de Salta, cada productor llega a tener alrededor de quinientas llamas aproximadamente.

En esta feria se muestran todos los productos derivados de la llama, lo que se hace con la lana, por ejemplo, la artesanía de lana de llama, el cuero también se utiliza para hacer lazos, en fin, distintas artesanías e igual con la carne que tiene muchos derivados. Es una carne que por lo menos nosotros los de la puna nos hemos criado comiendo carne de llama, y con las capacitaciones, del INTA, de la Secretaría de Producción del Gobierno de la Provincia, se hacen los chacinadas, chorizo de llama, mortadela, salamines. Es muy bueno.

Por eso es que quería destacarlo y de paso invitar a los senadores que se quieran llegar a esta feria, que es muy linda, muy interesante, para disfrutar de todos los productos derivados de la llama.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: para apoyar, por supuesto, el proyecto del Senador Leopoldo Salva, pero sobre todo para felicitarlo, por poner en valor estas actividades comunitarias que la gente lo viene haciendo con esfuerzo propio, mostrando las bondades, en este caso de la carne de llama, que no significa otra que fortalecer los lazos productivos y fortalecer los sistemas económicos propios nuestros, que son aquellos que nos han permitido, por ejemplo en la puna, sobrevivir, con un buen vivir, con un buen pasar a estas familias. En buena hora.

Estas actividades ponen en valor toda la productividad de nuestros hermanos, los puneños, y así como esa se hace en muchas otras comunidades de la Provincia, cosa que a veces no se conoce, pero que tienen repercusión y le dan vida justamente a estas comunidades tan alejadas de los centros urbanos de nuestra Provincia.

Felicidades y apoyo el proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: voy a fundamentar el expediente 90-33.339, proyecto de fomento a los productores bananeros. Sin lugar a duda quiero visibilizar una situación preocupante que tenemos con nuestros productores bananeros del departamento Orán, de mi querido departamento Orán.

En Orán se produce gran parte de la banana argentina. En Argentina se estima un promedio -la fruta por excelencia es la banana- de doce kilos per cápita. De esos doce kilos, dos se producen en Argentina, la gran mayoría en Orán, y los otros diez ingresan con las importaciones, también se produce una parte en Formosa y muy ínfimamente en Jujuy.

Cuando decía recién que es preocupante, pensaba que allá por los años '90 había alrededor de quince mil hectáreas sembradas de banana en Orán y con esa producción se sembraba y se entregaba el 80% de la demanda que tiene el consumo de banana. Desde esa fecha hasta hoy eso ha caído tristemente, disminución de la producción, de la comercialización, y lo que más no duele es la falta de trabajo, porque esa caída, de tener quince mil hectáreas a hoy tener alrededor de tres mil quinientas hectáreas de banana, sin lugar a dudas nos ha generado menos trabajo, menos producción, menos comercialización, y sin lugar a dudas la informalidad. Yo no puedo certificar que eso ha ido directamente a un sector informal, pero siendo consecuente, eso ha logrado también que tengamos una informalidad muy grande en nuestro Norte. Hoy tenemos un Plan Güemes que busca también tratar de destrabar lo que es narcotráfico, la trata y todo eso. Bueno, eso un poco haciendo la historia.

Hace pocos días me tocó reunirme con productores bananeros de la comunidad Tupí Guaraní Río Blanco - Banda Sur en Orán, donde me plantearon y mostraron la situación que están viviendo, y en nombre de ellos todos los que producen banana. El precio de la banana hoy, nuestra banana argentina, lamentablemente está muy bajo, producto también de la importación, porque la importación se ha abierto en forma desmedida con la banana ecuatoriana, paraguaya, boliviana, brasilera, que ha ingresado al mercado y que ha producido estos problemas en los costos que tiene hacer banana, el costo operativo, por supuesto, que ha subido.

Hace poco fue noticia nacional que tuvieron que regalar toda su producción las comunidades de Banda Norte y Banda Sur, regalaron toda su producción porque no les convenía, tristemente, vender al precio que se le ofrecía en el mercado.

Lo invito, señor Presidente, a recorrer un poco lo que es esta comunidad, que todo el recinto sepa lo que es vivir en ese lugar. Me ha tocado estar ahí con el calor que azota fuerte, con la forma en que se vive y donde su único sustento de trabajo es la producción, su único sustento para poder vivir es la banana. Esta comunidad produce alrededor de ciento cincuenta hectáreas de banana, son muchas familias las que viven de la producción, y esas familias hoy nos dicen "yo no quiero un plan, no quiero un bolsón, quiero trabajar, quiero trabajar". Eso es lo que nos están pidiendo. Y nosotros desde este lugar tenemos que acompañar, visibilizar, como hacemos hoy, y no quedarnos solamente en una descripción de esta situación.

Lo que quiero también plantear a través de este proyecto es buscar alternativas. Dos alternativas que las veo que son potables. Por un lugar, hay que poner una barrera a las importaciones, un arancel a las importaciones. Con esto, no estoy diciendo que no, que el mercado... no, no, yo vengo del sector comercial, entiendo que el mercado tiene que funcionar, pero tenemos que priorizar nuestra gente, nuestra producción, nuestra tierra rica, nuestra Salta, que tiene una tierra rica y que tiene potencial desarrollo. En esa línea es que vengo a plantear esta idea de buscar una barrera para la banana.

Por otro lugar, buscar la venta directa del productor hacia el consumidor. Eso sí, desde nuestra Provincia y desde el Ministerio de Producción espero que acompañen también esta iniciativa de buscar alternativas para esa producción, para que pueda llegar al consumidor, porque en el medio del camino tenemos

una formación de precio gigante que hace que, lamentablemente, gane mucho más el del medio que el que produce y el que consume.

Con esta idea quiero dejar plasmado y también invitar a todos los senadores que nos comprometamos a trabajar por nuestra producción. ¿Se imagina que podamos volver a sembrar quince mil hectáreas allá en el Norte, y que nuestra Provincia se pueda desarrollar? Bueno, déjeme soñar con eso, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: respecto al proyecto expediente 90-33.344, referido a la Ruta 51, solicito a la autora me permita acompañar el mismo con mi firma.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado, señor Senador.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 01/2025.

8

REGISTRO PROVINCIAL DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES

Expte. N° 91-49.642/2024⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora art. 2° bis de la Ley 7965, referente al Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes, con el objeto de brindar información que permita elaborar y orientar políticas públicas sanitarias en la materia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción definitiva.

Sala de la Comisión, 6 de marzo de 2025.

Alejandra Navarro - Manuel Oscar Pailler - Sonia Magno - Dani Nolasco - Leonor Minetti - Luis Arnaldo Altamirano

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social de este Senado ha analizado el proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados y propone incorporar como artículo 2° bis de la Ley 7965 la creación de un Registro de Enfermedades poco Frecuentes, con el objeto de contar con datos objetivos que orienten a la implementación de políticas públicas sobre la materia.

Conviene decir que las enfermedades poco frecuentes, también llamadas “enfermedades raras”, son aquellas que tienen una baja incidencia en la

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

población. Es decir, que afectan a un número limitado de personas, generalmente uno cada dos mil habitantes. Sin embargo, estas patologías afectan a un gran número de personas, ya que, según la Organización Mundial de la Salud, existen cerca de ocho mil enfermedades identificadas como tal, aproximadamente entre un 4% o un 8% en distintos lugares son personas que padecen este tipo de enfermedad. En la Argentina, la suma del total de estas enfermedades raras afecta más o menos a un 7% de la población, por lo que estaría en un número de más de tres millones de personas con este tipo de enfermedades.

Las enfermedades poco frecuentes son un grupo heterogéneo de condiciones de salud que pueden afectar cualquier órgano del cuerpo, la mayoría son de origen genético y comienzan en los primeros años de vida, o sea en la infancia, son difíciles de diagnosticar por la rara sintomatología que presentan, como así también por su baja incidencia, lo que muchas veces no hace pensar en este tipo de enfermedades al realizar el diagnóstico, y además es necesario la realización de un examen exhaustivo, distintos métodos auxiliares de diagnóstico.

A modo de mayor acercamiento al tema, digamos que forman parte de las enfermedades poco frecuentes, entre otras, la Neurofibromatosis, la Osteogénesis imperfecta, Síndrome de Angelman, Síndrome de Apert, Craneosinostosis, Síndrome de Beckwith-Wiedemann, Síndrome de Gilles de Tourette, etcétera. Hay un montón de enfermedades, entre seis y ocho mil enfermedades que están consideradas dentro de este tipo de patologías. Entonces, sabemos que en la incidencia son poco frecuente, tomadas en forma individual, pero en su conjunto es un sector grande y significativo de la población el que llega al porcentual que hablábamos, de alrededor del 7%, y lo importante de esto es el alto costo que tiene su tratamiento, por eso son de interés en el área de la salud pública.

Esta ley propone asimismo que los profesionales que tratan este tipo de patología inscriban la novedad en un Registro Provincial, de forma y modo que establezca la Autoridad de Aplicación al tiempo de reglamentar la ley una vez promulgada.

Se establece que el Registro Provincial habrá de articular acciones con su par de la Nación, previsto en el inciso g) del artículo 3º de la Ley Nacional 26689.

Realizado el correspondiente análisis del proyecto, consultas previas, como así también el trabajo de los asesores de la Comisión, aconsejamos su sanción definitiva, por lo que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Sr. Presidente (Lapad). En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.

Pasamos a Sesión Especial, conforme lo resuelto por el Cuerpo.

9

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE FISCAL PENAL Nº 6
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. Nº 90-33.315/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Celina Morales Torino, D.N.I Nº 18.814.848 en el cargo de Fiscal Penal Nº 6 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de la Cámara y en la Ley Nº 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para la que fue propuesta.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2025.

Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Sergio Rodrigo Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos - Javier Mónico Graciano

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: procederé con el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de reemplazante de Fiscal Penal Nº 6 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 7347 y modificatorias, que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos curriculares más salientes de la Doctora María Celina Morales Torino D.N.I 18.814.848, quien resultara elegida en el proceso establecido conforme lo establece la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en el mes de diciembre del año 2004, tiene una especialización en Derecho Penal y registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de la Provincia, desde junio de 2005, estando suspendida la misma provisoriamente a pedido de la profesional por desempeñar cargo incompatible con el ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como pasante rentada; Secretaria Letrada de 1ª y 2ª Instancia y Auxiliar Fiscal, en la Fiscalía Nº 1 de Tartagal; en la Fiscalía Penal Nº 2 de Violencia de Género; en la Unidad de Graves Atentados contra las Personas; en la Fiscalía Penal Nº 6; en la Fiscalía Penal Nº 2; en la Fiscalía Penal de Derechos Humanos; en la Fiscalía de Impugnación Nº 1 y en la Unidad de Graves Atentados contra las Personas hasta la fecha.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, como organizadora y asistente, referido a las áreas del Derecho Penal,

Civil, Procesal, etcétera, tales como “Curso de Destreza de Litigación en Juicio”; “Posgrado en Derecho Procesal Penal”; “Antropología Forense”; “Curso de Formación en Abogado del Niño”, entre otros.

Por todo ello, y habiendo dado cumplimiento con la entrevista correspondiente en el día de ayer en el ámbito de la Comisión de Justicia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el pliego. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Héctor Miguel Calabro, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Miguel Calabro y Gonzalo Caro Dávalos proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 08.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

11 APÉNDICE

1

Expte. N° 91-49.642/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 2º bis de la Ley 7965, el siguiente texto:

“Art. 2º bis.- Créase en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes con el objeto de brindar información que permita elaborar y orientar políticas públicas sanitarias en la materia.

Los profesionales que realizan seguimiento y atención de personas con Enfermedades Poco Frecuentes deben inscribirlas en el Registro, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación.

El Registro Provincial deberá articular acciones con el Registro Nacional de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes previsto en el inciso g) del artículo 3º de la Ley Nacional 26.689.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día trece del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

2

Expte. N° 90-33.330/2025

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Resolución N° 07

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “10ª Feria Ganadera”, a llevarse a cabo entre los días 20 al 22 de marzo en la localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes, organizada por la Comunidad Kolla del lugar, en una nueva edición de un evento que convoca a los productores de camélidos de la Puna salteña.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 90-33.331/2025

Autor del proyecto: Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia.

Resolución N° 08

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Vigencia de la Declaración de impacto ambiental y social llevado a cabo ante el inicio de la actividad ganadera en el desarrollo de un modelo productivo denominado Feed Lot, localizado en la llamada finca San Isidro, ubicada en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.
- b) Que se realice una auditoría in situ a los fines de determinar si la población ganadera lo es en las cantidades autorizadas y si se realizaron las medidas previstas y contempladas en la respectiva declaración de impacto ambiental tendientes a mitigar el impacto negativo en el ambiente, esencialmente la generación de malos olores y la proliferación de insectos voladores.
- c) Informe si existen denuncias o actuaciones por malos olores o contaminación ambiental en el desarrollo de esta actividad productiva y en caso positivo, el estado del trámite; remitiendo copias de la documentación respaldatoria correspondiente y cualquier otro dato de Interés de la comunidad, vinculado al medio ambiente.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

4

Expte. N° 90-33.333/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 09

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "Seminario de planificación estratégica territorial y cadenas de valor asociados a la explotación de minerales críticos en el Noroeste Argentino", a realizarse en la ciudad de Salta los días 26 y 27 de marzo de 2025.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-33.339/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N° 10

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su apoyo a los productores de bananas del norte provincial por medio de la implementación de aranceles o limitaciones a la importación de bananas extranjeras, que de apoco van saturando el mercado y desvalorizando la producción local. Asimismo, adherir a crear las condiciones de comercialización directa del productor al consumidor eliminando los intermediarios y asegurando que los productores reciban un precio justo por su trabajo. Propugnar la creación de una línea directa de venta donde puedan ofrecer su producto en condiciones favorables.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-33.342/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 11

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, todas las actividades y actos conmemorativos a realizarse en el marco del Día Internacional del Síndrome de Down 2025 bajo el lema "Nos Decidimos", que se celebra cada 21 de marzo, especialmente aquellas acciones a llevarse a cabo en el departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

7

Expte. Nº 90-33.343/2025

Autores del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Senador Gustavo Carrizo.

Resolución Nº 12

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la XVI Edición del "Festival del Choclo Capia", a llevarse a cabo el día 29 de Marzo del corriente año, en el Paraje Gobernador Solá ubicado en RN 51 Km 69 del Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

8

Expte. Nº 90-33.350/2025

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo.

Resolución Nº 13

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Campeonato MONACO TOURNOI SAINTE DÉVOTE de Rugby a realizarse en el Principado de Mónaco y donde participarán una Selección de 8 (ocho) jugadores de la Provincia de Salta, pertenecientes a los Municipios de San Ramón de la Nueva Orán, Las Lajitas, Cafayate y Capital durante el 25 y 26 de abril del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

9

Expte. Nº 90-33.338/2025

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 04

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actualice y modifique, de acuerdo a las FODA recurrentes, la Resolución Nº 1.851 referida al Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente en las Unidades

Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica, de la Provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

10

Expte. N° 90-33.341/2025

Autores del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti
Senador Gustavo Carrizo

Declaración N° 05

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de Vialidad de la Provincia, disponga los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 127 desde "Puerta de Tastil" hasta "Potrero de Chañi".

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

11

Expte. N° 90-33.344/2025

Autores del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti
Senadores Gustavo Carrizo y Leopoldo Arsenio Salva

Declaración N° 06

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren los medios necesarios para gestionar los fondos para la reconstrucción de la Ruta Nacional 51.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

12

Expte. N° 90-33.346/2025

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano.

Declaración N° 07

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través el organismo competente, proceda a la cobertura de la vacante de ordenanza general en la

Escuela Primaria N° 4779 Santa María de Luján, ubicada en la localidad de Santa María, perteneciente al municipio de Santa Victoria Oeste.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

12
A N E X O

Nómina de expedientes comprendidos en la Ley N° 2.389
(Original 1111/49) de Caducidad

ECONOMÍA, FINANZAS PÚBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-32.051/23	Sen. Miguel Calabró. Sen. Leopoldo Salva	Ley	Modificar el Art 9° de la Ley N° 8.229, sobre la facturación mensual que obtenga el productor minero.
90-31.747/23	Sen. Manuel Pailler	Ley	Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial, a convenir un preacuerdo con Banco Macro S.A. Agente Financiero de la Provincia de Salta - LEY N° 7.826 - DCTO S.G.G N° 2264.

LEGISLACIÓN GENERAL, DEL TRABAJO Y RÉGIMEN PREVISIONAL

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-31.500/22	Sen. Emiliano Durand	Ley	Creación del Registro de Obstructores de Lazos Familiares.
90-31.817/23	Sen. Esteban D'Andrea Cornejo	Ley	Creación del sistema provincial de seguridad pública.
90-31.839/23	Sen. Dani Nolasco	Ley	Por el cual los municipios de la Provincia pueden crear cuerpos de preventores urbanos.
90-31.886/23.-	Sen. Juan Cruz Curá	Ley	Modificación del Art. 19 de la Ley 6444.
90-32.144/23	Sen. Juan Cruz Curá	Ley	Modificación Art. 8º de la Ley 7838 - Ley de Secuestros.
90-32.176/23	Sen. MC Marcelo Durval García	Ley	Autorizar al Poder Ejecutivo a expropiar fracción del inmueble Matrícula N° 5.818, del departamento Anta.
90-32.177/23	Sen. Jorge Soto, Sen. MC Carlos Sanz	Ley	Modificación del artículo 3º de la Ley 7911 Comisión Bicameral de Evaluación, Financiamiento y Seguimiento del Proyecto y Construcción de la Legislatura.
90-32.296/23	Sen. Manuel Pailler	Ley	Por el cual los comercios cuyo rubro principal y/o accesorio sea gastronómico con atención al público, deberán tener a disposición cartas y menús en sistema braille.
90-32.324/23	Sen. Javier Mónico Graciano	Ley	Establece el Juicio por Jurados Populares en la Provincia de Salta.
91-47.793/23	Dip. Esteban Amat Lacroix y otros	Ley en revisión	Creación del Fondo Provincial de Recompensas, con el objeto de abonar una compensación dineraria ofrecida públicamente a aquellas personas que aporten datos útiles.
91-46.153/22	Dip. Esteban Amat Lacroix y otros	Ley en revisión	Tiene por objeto contribuir al mantenimiento y/o creación de puesto de trabajo generado por empresas recuperadas por sus trabajadores organizados en Cooperativas de Trabajo.

91-46.752/22	Dip. David Leiva	Ley en revisión	Autorizar al Instituto Provincial de Vivienda, a transferir en carácter de donación a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Campo Castañares el inmueble Matrícula N° 177.723 del departamento Capital.
91-46.953/22	Dip. Juan Romero	Ley en revisión	Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Matrículas N° 143.245 a 143.254 del departamento Capital.
91-48.410/23	Dip. Gustavo Pantaleón	Ley en revisión	Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 1.547, del departamento La Caldera.
91-47.569/23	Dip. Esteban Amat Lacroix y otros	Ley en revisión	Establecer obligatorio disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento de masiva concurrencia de personas.
91-47.677/23	Dip. Roque Posse	Ley en revisión	Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 26205.
91-47.105/22	Dip. Gustavo Dantur y otros	Ley en revisión	Establecer la obligatoriedad que en la cartelera de Publicidad Oficial de Gobierno se destine un espacio no menor del 10% de la superficie total de la publicidad a mensajes de bien común o información sobre canales de comunicación ante situaciones que atenten contra los derechos de las personas.
91-48.266/23	Dip. Esteban Amat Lacroix y otros	Ley en revisión	Por el cual la publicidad, anuncio o aviso de ofertas por pago solo contado efectivo o descuentos por pago en efectivo y todo otro mecanismo encubierto que, en una relación de consumo, pueda inducir a consumidores o usuarios al error, engaño o confusión, constituyen prácticas prohibidas en los términos del artículo 37 inciso c) de la Ley Nacional 25.065 y de la Resolución 51-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación.

91-48.855/23	Dip. Cristina Fiore, Julieta Perdigón	Ley en revisión	Reglamentar los requisitos que un lugar geográfico debe cumplimentar a fin de ser declarado Capital Provincial en forma simbólica.
91-48.746/23.-	Dip. Esteban Amat Lacroix y otros	Ley en revisión	Regular la actividad de personas humanas y jurídicas que se dediquen, de manera principal o accesoria, a la compra, venta o acopio de metales no ferrosos.
91-48.027/23	Dip. Cristina Fiore, Julieta Perdigón	Ley en revisión	Regular el proceso de transición de la administración entre el Gobierno en funciones y el gobierno electo en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Legislativo.
90-31.782/23	Sen. Juan Cruz Curá	Declaración	Viendo con agrado que la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia controle la comercialización de los productos de prevención de la picadura de mosquito trasmisor del dengue para los habitantes del departamento Orán.
90-31.887/23	Sen. Sonia Magno	Declaración	Declarar de Interés que el Ministerio de Seguridad celebre convenios con los Municipios de San Carlos, Animaná y Angastaco, a los fines de proporcionarle a los gobiernos municipales las herramientas necesarias para poder prestar eficazmente el servicio de seguridad.
90-32.067/23	Sen. Sonia Magno	Resolución	Declarar de Interés de esta Cámara, los convenios celebrados entre el Ministerio de Seguridad y Justicia con los Municipios de San Carlos, Animaná y Angastaco del departamento de San Carlos.
90-32.076/23	Sen. Juan Cruz Curá	Declaración	Viendo con agrado la adjudicación de un inmueble a la Cámara de Comercio e Industria de Orán.

90-32.175/23	Sen. Sergio Saldaño	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, reglamente la incorporación de estudiantes en la Carrera de Suboficiales de la Policía de Salta, estableciendo un cupo de estudiantes por Departamento.
90-32.342/23	Sen. Sergio Saldaño	Declaración	Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, reglamente la incorporación de estudiantes en la Carrera de Suboficiales de la Policía de Salta,
90-32.465/23	Sen. Juan Cruz Curá	Declaración	Viendo con agrado las modificaciones al Código Penal Argentino con el fin de agravar las penas por hurto robo de cosas muebles.
90-31.761/23	Sen. Javier Mónico Graciano	Resolución	Pedido de informe a la Fiscalía de Estado, para que remita copia de la documentación correspondiente al estado del proceso expropiatorio dispuesto por la Ley N° 7.348 del año 2005.
90-31.843/23	Sen. MC Sergio Ramos	Resolución	Declarar de Interés de esta Cámara, las gestiones y buenos oficios que viene realizando la Asociación Civil Rural de Fútbol de Rosario de Lerma.
90-31.938/23	Sen. Walter Wayar	Resolución	Instruyendo a las Comisiones de la Cámara, para que convoquen a los Secretarios Generales de los Sindicatos de Docentes de la provincia de Salta y otros, a los fines de procurar, proponer y discutir pautas de trabajo.
90-31.939/23	Sen. Walter Wayar	Resolución	Instruyendo a las Comisiones de la Cámara, para que convoquen al Presidente de la Cámara de Comercio e Industria y otros, a los fines de procurar, proponer y discutir pautas de trabajo en forma mancomunada.
90-32.233 /23	Sen. MC Sergio Ramos	Resolución	Pedido de informe al señor Ministro de Seguridad y Justicia sobre la cantidad de siniestros viales ocurridos durante el primer

			semestre del corriente año en rutas, calles y/o caminos pertenecientes al departamento Rosario de Lerma
90-32.234/23	Sen. MC Sergio Ramos	Resolución	Pedido de informe al señor Ministro de Seguridad y Justicia sobre la cantidad de peleas callejeras detectadas durante el primer semestre del corriente año en el departamento de Rosario de Lerma.
90-32.477/23	Sen. Leonor Minetti	Resolución	Pedido de informe a la Dirección General de Inmuebles sobre la situación dominial del lote identificado como Matrícula 6655 Sección C, Manzana 32, Parcela 1 del Barrio Villa del Dique del municipio de Campo Quijano.

AGRICULTURA, TRANSPORTE Y GANADERÍA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-45.678/22	Dip. Roque Posse y Víctor Lamberto	Ley en revisión	Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27076 "Programa Federal para el fomento y desarrollo de la producción bubalina".
90-32.278/23	Sen. Carlos Rosso	Resolución	Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades en el marco del "2º Congreso Veterinario de León".

OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-32.137/23	Sen. Sergio Saldaño	Ley	Agregar como inciso "d" del Art. 32 Ley 8072 el siguiente: "d) Los adjudicatarios de una obra pública en curso de ejecución que no acrediten que la misma está siendo cumplida conforme a los plazos establecidos en los respectivos pliegos".
90-31.874/23	Sen. Carlos Rosso	Resolución	Declarar de Interés de la Cámara, las obras formuladas por Vialidad de la Provincia de Salta, en el tramo de la Ruta Provincial 8 desde la ciudad de Gral. Güemes hasta el paraje El Algarrobal".
90-31.875/23	Sen. Carlos Rosso	Resolución	Declarar de Interés de la Cámara, las obras formuladas por Vialidad de la provincia de Salta, en el tramo de la Ruta Provincial 10 desde la ciudad de Gral. Güemes hasta el paraje Aguas Calientes.
90-31.976/23	Sen. Carlos Rosso	Resolución	Declarar de Interés de la Cámara, las obras formuladas por Vialidad de la Provincia de Salta, en el tramo de la Ruta 9/34 desde la ciudad de Gral. Güemes hasta la ciudad de Salta.
90-31.980/23	Sen. MC Sergio Ramos	Resolución	Pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura sobre las obras que se encuentran en ejecución en el municipio de Rosario de Lerma.
90-31.472/23	Sen. Sonia Magno	Declaración	Viendo con agrado se informe la totalidad de obras públicas otorgadas, autorizadas y en ejecución al municipio de Animaná, departamento San Carlos, desde el año 2020 al año 2023 inclusive.

EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-31.793/23	Sen. Carlos Rosso	Ley	Instituir como Día Provincial de la Empanada Salteña el 4 de abril de cada año.
90-31.880/23	Sen. Carlos Rosso	Ley	Instituir en la Provincia de Salta el "Día de la Confraternidad Antártica.
91-47.836/23	Dip. Roque Posse	Ley en revisión	Instituir el día 9 de noviembre como "Día Provincial del Historietista y Artista Gráfico Salteño".
91-48.127/23	Dip. Alberto Restom	Ley en revisión	Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 25844 que instituye el día 13 de noviembre "Día del Pensamiento Nacional".
90-32.329/23	Sen. Carlos Rosso	Declaración	Declarar de Interés de esta Cámara, la "2da. Edición de la Gala de Entrega de los Premios Heroínas de la Patria María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo".
90-31.808/23	Sen. Miguel Calabró	Resolución	Instaurar el 24 de septiembre como "Día del Ceremonialista Salteño".
90-31.809/23	Sen. Miguel Calabró	Resolución	Instaurar el 15 de diciembre como el Día del Licenciado en Comunicación Social.

JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-30.615/21	Sen. Dani Nolasco	Ley	Creación de un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de San Antonio de los Cobres.
90-32.027/23	Sen. Juan Cruz Curá	Ley	Creación de una Fiscalía Penal especializada en Ciberdelincuencia, en el Distrito Judicial Orán.
90-32.145/23	Sen. Manuel Pailler	Ley	Creación de una Fiscalía Penal especializada en Ciberdelincuencia, y el cargo correspondiente, en el ámbito de la Procuración General de la Provincia.
91-47.071/22	Dip. Esteban Amat Lacroix y otros	Ley en revisión	Intervención en calidad de amigo del tribunal de personas humanas o jurídicas, Estado Provincial, sus organismos y municipios de la provincia en los procesos judiciales.

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-48.121/23	Dip. Roque Cornejo Avellaneda	Ley en revisión	Honrando la memoria de Joseph James Thomas Redhead, médico naturista, investigador, promotor de legislación sobre medicina.
91-45.354/23	Dip. Cristina Fiore Viñuales	Ley en revisión	Modificando el Art. 5° Ley 7311 sobre sexualidad responsable referente a la provisión de métodos anticonceptivos.
91-48.514/23 91-48.948/23 91-48.853/23 (unificados)	Dip. Bernardo Biella	Ley en revisión	Modificando los Art. 2° y 3° Ley 7738, instituyendo la "Campaña Provincial de Concientización, promoción, difusión y fomento de Donación Voluntaria de Sangre; hemocomponentes y médula ósea".
90-32.286/23	Sen. MC Sergio Ramos	Declaración	Viendo con agrado la puesta en funcionamiento del edificio ya construido para puesto sanitario en el Barrio Islas Malvinas, departamento de Rosario de Lerma.

MINERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-31.780/23	Sen. Miguel Calabró	Ley	Instituir la Reserva Natural Corredor Biológico Abra de Santa Laura en el departamento La Caldera.
90-32.204/23	Sen. Javier Mónico Graciano	Ley	Creación del Programa de Separación de Residuos Domiciliarios para el Estado.
91-47.292/22	Dip. Noelia Rigo Barea y Adrián Valenzuela	Ley en revisión	Establecer pautas de gestión y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
91-47.614/23	Dip. Esteban Amat Lacroix y otros	Ley en revisión	Implementar los denominados "techos o terrazas verdes" en la provincia de Salta.
90-32.420/23	Sen. Carlos Sanz Vega	Declaración	Viendo con agrado declarar área protegida la zona propuesta en el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental para Cerrillos.
90-32.443/23	Sen. Carlos Rosso	Resolución	Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades del "Plan de Capacitación de Aires Andinos 2023".

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-32.036/23	Sen. MC Sergio Ramos	Ley	Creación del Régimen de Reparación Económico, Sanitaria Psicológica para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

TURISMO Y DEPORTES

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
91-48.426/23	Dip. David Leiva	Ley en revisión	Por el cual los clubes deportivos promoverán campañas sobre la importancia de no generar presión por parte de los adultos a los niños, niñas o adolescentes.
90-32.215/23	Sen. MC Carlos Sanz Vega	Declaración	Declarar "Capital Provincial del Ciclismo" a la Ciudad de San José de los Cerrillos.
90-32.290/23	Sen. Esteban D'Andrea Cornejo	Resolución	Declarar de Interés de esta Cámara, la participación del Club Atlético Chicoana en el "Torneo Anual Regional Amateur 2023".

COMISIÓN ESPECIAL MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-31.818/23	Sen. MC Carlos Ampuero	Ley	Regular la protección contra la violencia ejercida en razón de la identidad de género.
91-45.447/22	Dip. Luis Albeza y Gustavo Pantaleón	Ley en revisión	Instituir el 19 de Noviembre como "Día Provincial de la Mujer Emprendedora"

**COMISIÓN ESPECIAL PARA HOMENAJEAR POR SU LABOR CULTURAL,
POLÍTICA, HUMANITARIA, TÉCNICA Y/O INSTITUCIONES DESTACADAS**

EXPTE	AUTOR	PROYECTO	ASUNTO
90-31.740/23	Sen. MC Carlos Sanz Vega	Resolución	Reconocimiento a la trayectoria del cantante y compositor Franco Rubén Barrionuevo.